

rele examine de teorica y practica por lo qual se le ha aprobado
en esta Capital, e Informen lo demas q. se le ofiere para
resolver. Ciove Memorial de Juan Alonzo y Consortes

Memorial de los
Merchantes.

Merchantes de Carnes de Macho y Carnero, haciendo presente
se exercitan años haze en el Abastero de este Comun, y las triadas q.
trahen a la Casa Matadero no hai exemplar de queso detengan
en las Puertas de rixtas de pocos dias de esta parte, no se le
permite, vique preceda el par de la Aduana general; cuya
oñ pareze se ha dado por el Cavallero Administrador de esta
Provinzial; siendo esta provid. a contraria a lo q. esta esta
blecido; que es muy perjudicial la detension del Ganado en las
Puertas, y a los duplicantes muy gravoso e imponerle
esta carga, quando no puede provenir a oxario alguno a la
dhan. y a la razon de expuestas; Lo ponen en conside
racion de este Ayuntamiento para q. se les auxilie, y con
tribuya con su autoridad a sus alivios, y que se observe la
practica; Y enterado de esta intancia, y de que sobre ella
ha dado providencia el Sr. Intendente en esta mañana, man
dando se guarde la costumbre, y no se impida en las Pu
tas la entrada del Ganado del Abasto = Acordó que los
Cavalleros Fieles Ex. separen a las raxarias de lo
por lo q. p.atiende con su justificacion a este Publico.

Se autoriza en lo q.
de Moncayo

En vista de un Memorial de D. Gerente Moncayo
Acordó la Ciudad que se cuenta del salario que

